



AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N° 6621

CHILLÁN VIEJO, 20 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Administrador municipal.

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indican a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ Alejandra Palavecino Llanos	28/11/2012	28/11/2012	3
✓ Alda Mora L.	21/11/2012	22/11/2012	4
✓ Nicolas Monrroy Morales	19/11/2012	23/11/2012	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/ MGB / JALS/ JPLLP/ jpllp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**